



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P., DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES INTERSECTORIALES DE LA EESST 2023-2027 DEL EJERCICIO 2024 EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Mediante Acuerdo de 28 de junio de 2024 de la Comisión de Subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. (en adelante, FEPR), autorizado por Resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo de 25 de junio de 2024 (BOE. núm. 227, de 19 de septiembre de 2024), por el que se convocan subvenciones para el desarrollo de las actuaciones en el ámbito intersectorial contempladas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 para el año 2024, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (publicada en el BOE núm. 176, de 25 de julio de 2023).

En la Base Sexta de las Bases Reguladoras, relativa al procedimiento de concesión, se establece que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el procedimiento de concesión de las subvenciones incluido en estas bases se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y se iniciará de oficio mediante la aprobación de convocatorias de asignación de recursos por el Patronato de la FEPR y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS) y en la página web de la FEPR.

Durante el periodo de solicitud de subvenciones, que finalizó el 21 de octubre de 2024, se presentaron solicitudes para la realización de acciones conforme a dicha Convocatoria.

Asimismo, conforme al artículo 7.5 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, la Dirección Gerencia de la FEPR instruirá el procedimiento de concesión y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Las actividades a realizar por el órgano instructor han sido las previstas en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Evaluadas las solicitudes por el órgano instructor, la Comisión de Valoración emitió, con fecha 28 de noviembre de 2024, un informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, proponiendo las cantidades asignadas a cada beneficiario y relacionando las solicitudes que debían ser denegadas o inadmitidas, con indicación de la causa.

En el artículo 11.2 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, se establece que, una vez efectuada la evaluación, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

A la vista del informe de la Comisión de Valoración, la Dirección Gerencia, con fecha 2 de diciembre de 2024, formuló propuesta de resolución provisional de concesión, debidamente motivada conforme a lo establecido en cada convocatoria, haciendo alusión a los criterios de valoración de las solicitudes, determinando los beneficiarios y la cuantía de la ayuda.

En dicha propuesta de resolución provisional se indicaba que, contra dicha propuesta, los interesados, a través del GESTOR DE ACCIONES, podían presentar alegaciones a la misma en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la comunicación de la citada propuesta.

Una vez examinadas las alegaciones formuladas por aquellas entidades solicitantes a la propuesta de resolución provisional, se reunió nuevamente la Comisión de Valoración con fecha 20 de diciembre de 2024, y a la vista del informe de dicha Comisión, la Dirección Gerencia como órgano instructor, formula la propuesta de resolución definitiva para las Acciones que se adjuntan como **Anexo I**, con las cuantías que se indican:



## PRESUPUESTO FINANCIABLE

**Total: 944.799,53 €**

## SUBVENCION PROPUESTA

**Total: 944.799,53 €**

Además, se recogen las solicitudes desestimadas según **Anexo II**.

Una vez comunicada la propuesta de resolución definitiva, la entidad solicitante tendrá un plazo de diez días hábiles, para comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta y en caso de que proceda, actualicen la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como la declaración responsable de no ser deudor por reintegro de subvenciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya comunicado la aceptación expresa, se entenderá que la entidad solicitante renuncia a la solicitud.

Para que coste a todos los efectos oportunos.



### ANEXO I: SOLICITUDES ESTIMADAS (EN EUROS)

	ACCIÓN	TÍTULO	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN BLOQUE 1 Y 2	PUNTUACIÓN TOTAL	REFORMULACIÓN SOLICITUD
1	EI2024-0006	Guías para la acción sindical de los delegados y delegadas de prevención	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	157.360,64	75,75	90,75	
2	EI2024-0011	Transición digital, ecológica y demográfica en el marco de la prevención de riesgos laborales	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	82.751,61	73,75	88,75	
3	EI2024-0004	La violencia en el trabajo ¿Dónde y a quién afecta en mayor medida? ¿Cómo evitar el riesgo?	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	26.455,18	73,5	88,5	
4	EI2024-0016	Trastornos de salud mental en la población asalariada española relacionados con riesgos psicosociales en la actualidad.	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	69.527,88	72,75	87,75	
5	EI2024-0013	Prevención de los accidentes in itinere de tráfico mediante los planes de movilidad sostenibles dentro del marco de la negociación colectiva	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	31.184,70	72,75	87,25	
6	EI2024-0023	Conectando la Prevención de Riesgos Laborales y los Planes de Igualdad	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	36.240,38	72,25	87,25	
7	EI2024-0005	La vuelta al trabajo tras una incapacidad temporal de larga duración y la prevención de riesgos laborales	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	24.267,72	71,5	86,5	



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

8	EI2024-0008	La aplicación de IA en la PRL y el papel de la negociación colectiva: un estudio exploratorio de oportunidades y riesgos	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	40.677,15	71,25	86,25	
9	EI2024-0010	Campaña de sensibilización de la población trabajadora sobre la importancia de la prevención	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	182.961,11	71,25	86,25	
10	EI2024-0012	Evaluar los riesgos en ámbito laboral con mirada de género	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	40.035,92	71,25	86,25	
11	EI2024-0017	El trabajo en altura no puede seguir matando	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	34.577,15	71,25	86,25	
12	EI2024-0007	Conectando la Prevención de Riesgos Laborales y los Planes de Igualdad	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	36.240,38	72,25	72,25	
13	EI2024-0009	Risctox 2026. Base de datos de sustancias tóxicas y peligrosas, actualización soporte informático	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	61.478,96	71,5	71,5	SI
14	EI2024-0014	Prevalencia de la exposición a riesgos laborales psicosociales en la población asalariada en España: estudio cuantitativo de la situación actual.	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	121.040,75	71,25	71,25	SI
<b>TOTAL APROBADO:</b>				<b>944.799,53</b>			



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

## ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

	ACCIÓN	TÍTULO	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO	MOTIVO DE DENEGACIÓN
1	EI2024-0001	AMPLIACIÓN DEL GABINETE CONFEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	UNIÓN SINDICAL OBRERA	159.541,90	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
2	EI2024-0002	Encuentros de asesores y asesoras de salud laboral	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	119.402,89	LA ACCIÓN NO SE DIRIGE A LOS DESTINATARIOS DEFINIDOS ART. 4 ORDEN DE BASES (EMPRESAS, PERSONAS TRABAJADORAS), NO SE HA ACREDITADO QUE LA ACCIÓN SE DIRIJA A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, NO ACREDITAN EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN EN DOS SECTORES DE ACTIVIDAD DE LOS CUATRO ESTABLECIDOS, NO SON FINANCIABLES EN ESTA CONVOCATORIA LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN
3	EI2024-0003	Asesoramiento a expertos y expertas en salud laboral	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	108.677,57	LA ACCIÓN NO SE DIRIGE A LOS DESTINATARIOS DEFINIDOS ART. 4 ORDEN DE BASES (EMPRESAS, PERSONAS TRABAJADORAS), NO ACREDITAN EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN EN DOS SECTORES DE ACTIVIDAD DE LOS CUATRO ESTABLECIDOS.
4	EI2024-0015	LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGON	99.974,34	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

5	EI2024-0019	Legalmente Seguros: Promoción y Difusión de la Normativa para una Empresa 100% Protegida	CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA	321.314,29	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
6	EI2024-0024	Difusión e Información sobre la Guía de prevención y gestión del suicidio en las empresas	FUNDACIÓN ITURRI	500.000,00	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
7	EI2024-0026	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS PYMES	CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA	93.390,60	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
8	EI2024-0027	AVANCE 4	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	222.806,85	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO